



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 17 de enero	Número 12

INDICE

SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 459/2000. Pág. 4.
De Burgos núm. 9. 385/2000 b. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 843/2000. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 1. 1132/2000. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Instituto Nal. Empleo. Dirección Prov. de Burgos. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 7 y 8.
Aranda de Duero. Policía Local. Págs. 8 y 9.
Villalbilla de Burgos. Pág. 9.
Susinos del Páramo. Pág. 9.
Peral de Arlanza. Pág. 9.
Barbadillo del Pez. Pág. 9.
Briviesca. Págs. 9 y 10.
Orbaneja Riopico. Pág. 10.
Arija. *Modificación Ordenanzas: Tasa prestación servicio de alcantarillado; Tasa apertura establecimientos; Tasa recogida basuras; Tasa servicio distribución agua potable; Tasa expedición documentos administrativos; Tasa servicio cementerio municipal y Tasa venta ambulante.* Págs. 10 y 11.
Pedrosa de Río Urbel. Pág. 11.

- Cogollos. Págs. 11 y 12.
- Villamiel de la Sierra. Pág. 12.
- Las Quintanillas. Pág. 12.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.
- Sotragero. Págs. 12 y 13.
- Ibeas de Juarros. Pág. 13.
- Vallejera. Pág. 13.
- Villamayor de los Montes. Pág. 13.
- Atapuerca. Pág. 13.

- JUNTAS VECINALES.
Boada de Roa. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. *Adjudicación contrato servicio limpieza autobuses y dependencias.* Págs. 13 y 14.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Subasta obras urbanización de la U.A. 27 en Cigüenza-Villarcayo.* Pág. 14.
Villalbilla de Burgos. *Concurso contrato consultoría y asistencia redacción normas urbanísticas municipales.* Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Sasamón. Págs. 14 y 15.
Olmedillo de Roa. Pág. 15.
Huérmedes. Pág. 15.
Merindad de Valdivielso. Pág. 15.
Rabanera del Pinar. Pág. 15.
Hontoria del Pinar. Págs. 15 y 16.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 16.
Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso suministro e instalación cableado estructurado como soporte de la plataforma informática diversos edificios municipales.* Pág. 16.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401946222	M LOPEZ	37345731	BARCELONA	15.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044709632	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	05.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044861600	A HIDALGO	31486883	BARAKALDO	26.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044709577	M ARAQUE	46878714	BILBAO	26.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044709565	M ARAQUE	46878714	BILBAO	26.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044410572	M MURGUIA	78879108	BILBAO	31.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044756622	J VERON	11907733	ETXEBARRI	01.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044658363	A SOUTO	22717362	SANTURTZI	19.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044425642	I GARITONANDIA	72570939	ZALDIBAR	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709358	SERVICIOS SANITARIOS ASISA	809367103	ARANDA DE DUERO	25.10.2001	200.000	1.202,02		RDL 339/90	067.4
090044829546	M MATESANZ	45422511	ARANDA DE DUERO	08.11.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044820671	IGLECAR S L	809234618	BURGOS	29.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044718815	T ROMERO	13119955	BURGOS	10.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044651046	A BORJA	13132162	BURGOS	25.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044095721	J MENDEZ	13139920	BURGOS	31.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044861867	A CAMARERO	13147503	BURGOS	05.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044860218	A CAMARERO	13147503	BURGOS	05.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043923178	H GARCIA	13147728	BURGOS	26.01.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	003.B
090044429805	A RAMOS	13150033	BURGOS	27.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044825681	F GOMEZ	13152680	BURGOS	01.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044863943	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	15.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044804203	J HERNANDO	71262530	BURGOS	04.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044480367	E QUINTANA	71274356	BURGOS	22.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044480355	E QUINTANA	71274356	BURGOS	22.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044398626	J BONEKE	71282558	BURGOS	31.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044860590	J BONEKE	71282558	BURGOS	31.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044657383	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	25.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044704660	F CASCAO	X0955736V	CARDEÑAJIMENO	13.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044759908	HORMIGONES Y CANTERAS GARC	809022807	CARDEÑUELA RIOPICO	19.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044416983	D RODRIGUEZ	13170748	LERMA	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044431289	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	07.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090044431277	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	07.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044384706	M BOUAZZI	X1244572L	MIRANDA DE EBRO	10.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044384718	M BOUAZZI	X1244572L	MIRANDA DE EBRO	10.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044541509	J HIERRO	13303590	MIRANDA DE EBRO	12.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044717940	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044717744	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044717720	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18.11.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044717732	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044760595	V REDONDO	72871503	BUSTARVIEJO	28.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044655489	J MATEO	50423377	LEGANES	29.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044753270	M ESCALADA	13769485	MADRID	27.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044709772	M BOUAZZI	X1244572L	ECHARRI ARANAZ	15.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709802	M BOUAZZI	X1244572L	ECHARRI ARANAZ	17.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044820178	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	839424312	CAMARGO	29.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044642793	P VERDEJA	13916823	TORRELAVEGA	18.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044763651	J MORENO	07047665	ANDOAIN	28.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044764126	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	15.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044764590	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	19.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043956792	A MARTINEZ	15973995	LEZO	26.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043956702	E HERNANDO	71264759	LLANO DEL MORO	14.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044829066	EXPLOTACIONES AGROPECUARIA	845229069	TORRIJOS	10.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044829522	G JIMENEZ	09334470	VALLADOLID	05.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429970	R URIARTE	16242125	ELGUEA	01.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de diciembre de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200110624/10721.-10.688

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de diciembre de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200110623/10720.-13.395

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090401923167	J LAFONT	22399563	TORREVIEJA	27.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401926399	H SATIRI	X2610524R	ROQUETAS DE MAR	27.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044770965	J ALONSO	13303462	BADALONA	27.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044770930	A DOS SANTOS	X2665143H	BARCELONA	25.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401945011	E CAPO	00420115	BARCELONA	18.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401946076	J REBOLLO	07752024	BARCELONA	30.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044655246	J FERNANDEZ	14554587	BARCELONA	16.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401938584	E CERVIÑO	36925705	BARCELONA	20.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044748169	J LAIN	36980901	BARCELONA	19.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
090044796334	F PEREZ	37697122	BARCELONA	04.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044091090	R TEJEDA	46641506	CERDANYOLA VALLES	03.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401901548	C ABADIA	38376811	CORNELLA DE LLOB	09.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401938560	J MARIN	72549707	S ADRIA DE BESOS	19.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401933185	S LOZANO	34735090	SABADELL	19.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044653020	M CARDENAS	14214514	BADAJOS	18.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401945758	X IGLESIAS	30670220	GALLARTA ABANTO	26.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401936757	A LODEIRO	14515973	BARAKALDO	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044800337	F MONTERO	08790635	BILBAO	26.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401945539	M GOICOECHEA	30550821	BILBAO	24.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401933069	J ABAD	13081871	URDULIZ	18.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044594660	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	25.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044594580	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	25.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090043958326	A GONZALEZ	13103703	BRIVIESCA	18.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044624481	ESTRUCTURAS MARCOS SA	A09216557	BURGOS	23.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044813253	M DIOP	X1039968T	BURGOS	26.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401935479	F CRESPO	13005157	BURGOS	15.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044704520	M BLANCO	13087158	BURGOS	18.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044758163	N SANTAMARIA	13134418	BURGOS	10.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044554235	R ARAUZO	71283323	BURGOS	05.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044799669	H MARCELINO D	X0546634Q	MIRANDA DE EBRO	24.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044752392	G GOMEZ	00071342	MIRANDA DE EBRO	27.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044765799	F LOBERA	13290779	MIRANDA DE EBRO	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044825309	F MARIN	30626215	VIVAR DEL CID	30.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
090401945448	A HIDALGO	14539182	ORBANEJA DEL CASTI	23.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401938869	R FERRERUELA	12211336	CASALARREINA	27.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044796759	F RAMIREZ	16603714	LOGROÑO	01.07.2001	50.000	300,51		RD 13/92	087.1
090401938511	J SAHUQUILLO	02074875	ALCOBENDAS	19.09.2001	39.000	234,39	1	RD 13/92	050.
090044818007	FABRICACION PRODUCTOS CLIN	880958572	FUENLABRADA	19.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044725959	M CASTILLO	47038799	GETAFE	29.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401942010	J GONZALEZ	02216587	LEGANES	13.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044775290	IMPORTACION DE VEHICULOS J	882906124	MADRID	08.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401945278	J DELGADO	01397608	MADRID	23.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044653912	C VIVAS	01923250	MADRID	23.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044769161	I GUERRA	02469666	MADRID	02.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401923600	F DOMINGUEZ	05348822	MADRID	06.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044726083	C SUAREZ INFESTA	10769278	MADRID	13.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401945280	J REVENTAN	13734412	MADRID	23.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044809183	J BARRANCO	50098805	MADRID	30.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401945503	C SERRANO	50185965	MADRID	24.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401945631	M NUÑEZ	50708108	MADRID	26.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044428722	J AGUIREGABIRIA	51581636	MADRID	08.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044761654	M TZANKOV	52890981	MADRID	08.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044656949	R SANCHEZ	70054995	PAREDES DE BUITRAGO	13.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090401928591	A MANUEL	34792227	CASILLAS	05.08.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044383210	L KABBOURI	X2224365N	TORRE PACHECO	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044815237	M SANZ	09304000	GIJON	01.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044719868	SERV INTEGR MURILLO MARKET	B36307379	OIA	27.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401943610	F CASAS	35247724	PONTEVEDRA	08.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401933744	J PRIETO	07415828	LASARTE ORIA	21.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401946015	J LEMA	34089424	PASAJES SAN PEDRO	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401892948	J CASTRO	15961047	SAN SEBASTIAN	07.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401943658	L DE ULIBARRI	12401263	VALLADOLID	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044769197	L DE ULIBARRI	12401263	VALLADOLID	09.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044729576	A GONZALEZ	14610505	VALLADOLID	25.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044765817	J GONZALEZ	16208478	VITORIA GASTEIZ	29.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401938602	M YRAZU	16214759	VITORIA GASTEIZ	20.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044772615	J BARRIO	16267383	VITORIA GASTEIZ	28.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044724633	F ALVAREZ	44670721	VITORIA GASTEIZ	14.09.2001	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
090044771404	G LEON	44678142	VITORIA GASTEIZ	24.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090044655568	B DIAZ	45679857	VITORIA GASTEIZ	09.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044771702	A ISASI ISASMENDI	72731368	VITORIA GASTEIZ	30.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044745193	MAQUINARIA AGRICOLA HERMAN	650800317	LONGARES	01.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044825012	M ROJO	71246514	MUELAS DEL PAN	02.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0202370/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 459/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Jesús Fuente González, don Jesús Fuente Alonso, don Santiago Fuente Alonso, don Gonzalo Fuente Alonso, don José María Fuente Alonso y don Antonio Fuente Alonso.

Procuradora: Doña María Victoria Llorente Celorrio.

Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en el expediente de dominio número 459/00, instado por la Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio, quien actúa en nombre y representación de don Jesús Fuente González y de los hermanos doña María del Carmen, don José María, don Jesús, don Antonio, don Santiago y don Gonzalo Fuente Alonso, en el que es parte el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

«Finca rústica de secano, indivisible, en Villafría, barrio de Burgos:

Una tierra al pago de «Estapias», polígono 101, parcela 211, de diez áreas setenta y una centiáreas. Linda norte, río Vena; sur, camino; este, Martín Gómez, y oeste, Jesús Fuente».

Referencia catastral número 099004440010100211 JX.

Se cita por el presente a Cecilio González Manzanedo, Paulino Alcalde Martínez, Germán Renuncio Ibáñez, Bruno Martínez Santillana, Alejandro Gómez Alcalde, Melquiades Galiana Julián, Indalecio Gómez Ortega, Juan Renuncio Martínez, Julio Renuncio Martínez, Pablo Izquierdo Ibañez, Ildefonso Arribas Urbina, Gorgonio Monedero Ibáñez, Basilio Moradillo Saiz, Zacarías Monedero Ibáñez, Eulogio Rodríguez Gómez, Eliseo Renuncio Saiz, Félix González Martínez, Donato Gómez Gómez, Isidoro Gómez Renuncio, Isaac Martínez Rubio, Isaías Burgos Martínez, Tomás Sebastián Mambrillas, Hilario Serrano Zamora, Cándido Arnaiz Gómez, Demetrio Gómez Lusa, Florencio Revilla Alvarez, Inocencio Gómez Ibeas, Ciriaco Alcalde Renuncio, Eusebio Rubio Manzanedo, Valentín Gómez Ibeas, Emiliano Martínez Lusa, Luis Alcalde Saiz, Elías Díez Ruíz, Bernardo Martínez Martínez, Cipriano Ibeas Miguel, Miguel Renuncio Alcalde y José Alvarez López, así como a sus causahabientes y herederos, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 21 de septiembre de 2001. - El Secretario (ilegible).

200108759/41.-10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0902275/2000.

Procedimiento: Cognición 385/2000 b.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Fernando Araguzo Sanz y don Antonio José Villegas Martínez.

Contra don Jesús Herrera Carrasco.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de abril de 2001. - El Ilmo. señor don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 385/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Fernando Araguzo Sanz y don Antonio José Villegas Martínez, ambos en nombre y representación de la entidad mercantil «Talleres Auto-Fas, S.L.», con C.I.F. B-09285495, asistidos del Letrado don Francisco Javier González Blanco; y de otra como demandado don Jesús Herrera Carrasco, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda formulada por don Fernando Araguzo Sanz y don Antonio José Villegas Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Talleres Auto-Fas, S.L.», contra don Jesús Herrera Carrasco, condenando al demandado al abono de la cantidad de noventa mil ochocientas dieciséis pesetas (90.816 pesetas) e intereses de demora desde la fecha de la interpelación extrajudicial, con expresa imposición de costas a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en los artículos 1.088 y siguientes del Código Civil y 43 y concordantes del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Herrera Carrasco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de septiembre de 2001. - El Secretario (ilegible).

200110986/4.-5.510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100856/2000.

01030.

Número autos: Demanda 843/2000.

Número ejecución: 94/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José María Torre Sánchez.

Ejecutado: Casbur Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Torre Sánchez, contra la empresa Casbur Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. -

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Casbur Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 435.470 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110908/10930.-8.740

N.I.G.: 09059 4 0101166/2000.
01030.

Número autos: Demanda 1132/2000.

Número ejecución: 139/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Consuelo González Merchán.

Ejecutado: Fast Food Lerma, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Consuelo González Merchán, contra la empresa Fast Food Lerma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. -

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fast Food Lerma, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 150.858 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso

de reposición. en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Food Lerma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Diligencia. - En Burgos, a 19 de diciembre de 2001.

La extendiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

200110918/10931.-9.690

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan, se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose a las empresas que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, c/c. número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200110129/10631.-3.990

A N E X O

Cta. cotización: 09/100895361. Empresa: Concepción Posada Verdeja. Por descub. cotización trabajador: Germán Parra Mirón. Período: 01-03-99 a 31-05-99 y 01-03-00 a 31-12-00. Importe: 630.210 pesetas.

Cta. cotización: 09/101168678. Empresa: Centro de Información de la Vivienda de Burgos, S.L. Por descub. cotización

trabajador: Tatiana Ramírez Lumbreras. Período: 01-10-00 a 26-06-01. Importe: 167.999 pesetas.

Cta. cotización: 09/101590125. Empresa: Nuevo Volumen, S.L. Por descub. cotización trabajador: Luis Antonio Saiz Herrera. Período: 01-05-00 a 31-05-00 y 01-08-00 a 08-06-01, Importe: 732.640 pesetas.

Cta. cotización: 09/5741136. Empresa: Restaurante Amaya, S.L. Por descub. cotización trabajador: José Florencio López Bernal. Período: 01-05-99 a 15-03-01, Importe: 1.562.560 pesetas.

Cta. cotización: 09/101473927. Empresa: Servicio de Hostelería Navas Sanz, S.L. Por descub. cotización trabajador: Raquel García Quintana. Período: 01-02-01 a 28-02-01, Importe: 78.732 pesetas.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., cuenta de cotización número 09/101430376, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan, se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles a las empresas que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, c/c. número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200110130/10632.-4.418

A N E X O

Trabajador: Benjamín Tapia Ruiz. Período no cotizado: 01-07-2000 a 04-04-2001. Responsabilidad empresarial: 336.560 pesetas. Importe por desempleo: 841.400 pesetas. Período por desempleo: 05-04-2001 a 04-02-2002.

Trabajador: Yolanda Arroyo Vegas. Período no cotizado: 01-07-2000 a 04-04-2001. Responsabilidad empresarial: 204.570 pesetas. Importe por desempleo: 583.200 pesetas. Período por desempleo: 05-04-2001 a 04-12-2001.

Trabajador: Silvia Rodríguez de la Parte. Período no cotizado: 01-07-2000 a 04-04-2001. Responsabilidad empresarial: 330.780 pesetas. Importe por desempleo: 583.200 pesetas. Período por desempleo: 05-04-2001 a 04-12-2001.

Trabajador: Javier Rodríguez Barrio. Período no cotizado: 01-07-2000 a 23-03-2001. Responsabilidad empresarial: 264.390 pesetas. Importe por desempleo: 643.020 pesetas. Período por desempleo: 20-04-2001 a 23-01-2002.

Trabajador: M.ª Carmen Delgado Arroyo. Período no cotizado: 01-07-2000 a 23-03-2001. Responsabilidad empresarial:

336.560 pesetas. Importe por desempleo: 1.682.800 pesetas. Período por desempleo: 24-03-2001 a 23-11-2002.

Trabajador: Anunciación Ruiz Barriuso. Período no cotizado: 01-07-2000 a 23-03-2001. Responsabilidad empresarial: 168.280 pesetas. Importe por desempleo: 1.346.240 pesetas. Período por desempleo: 24-03-2001 a 23-07-2002.

Trabajador: Eva María Rojas Barrio. Período no cotizado: 01-07-2000 a 23-03-2001. Responsabilidad empresarial: 336.560 pesetas. Importe por desempleo: 841.400 pesetas. Período por desempleo: 04-07-2001 a 03-05-2002.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a la empresa que se relacionan, respecto al trabajador que también se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja Madrid de Burgos, c/c. 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el INEM emitirá, en su caso, la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Si el importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200110131/10633.-3.990

A N E X O

Cta. cotización: 09/101473927. Empresa: Servicio de Hostelería Navas Sanz, S.L. Por descub. cotización trabajador: Yolanda García Dolz. Período: 5-2-2000 a 4-8-2000 y 7-8-2000 a 31-10-2000. Importe: 238.126 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Luis González Pérez, con domicilio en calle Manzana, 30, Villavedón (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Odra, a su paso por la localidad de Congosto (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presenta-da son:

- Limpieza, retirada de sedimentos y ensanche del cauce del río Odra en 200 ml. a su paso por la finca 1.667.

- Se prevé asimismo la retirada de 3 chopos caídos y la corta y posterior retirada de los tocones de 10 chopos lombardos situados en la ribera derecha.

Con los materiales extraídos se pretende según informa el Servicio de Guardería la construcción de un malecón en la zona de servidumbre (margen derecha) de 1,50 mts. de altura, debidamente acondicionado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Humada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 12797/01 BU).

Valladolid, a 11 de diciembre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200110732/10885.-3.990

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierta dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el libro III, título 1 del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el art. 131.2 de la misma Ley.

En Aranda de Duero, a 18 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110909/10937.-12.825

Contribuyente	Expediente embargo	Importe principal pesetas
0051600254	ALARCON GONZALEZ, JUAN JOSE	5514 158.965
0000150630	BOBES ALVAREZ, JOSE	5153 157.96
0071244897	CAMARA ARRIBAS, JULIAN DE LA	5666 28.605

Contribuyente	Expediente embargo	Importe principal pesetas
B09037615	CAMARA DECIMAVILLA, S.L.	65 427.328
G09051780	ESPINOSA CALVO, JUAN A. Y MIGUEL	2082 479.362
0045419735	ESTEBAN CRUCES, M. NURIA	4646 34.145
0013058052	FERNANDEZ SAMANIEGO, JUAN JOSE	3467 118.389
0000011983	FERNANDEZ TEIXEIRA, CAROLINA	2145 166.838
0012086463	FUENTE BLANCO, MARIA AMPARO DE LA	1830 115.702
0013055290	GAÑAN GOMEZ, GERMAN	1894 309.392
0012946246	GARCIA ARRANZ, JUANA	765 50.800
0045417618	GARCIA CRESPO, RAMON LORENZO	3011 136.888
0013005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	4112 98.038
0001371170	GIL LOPEZ DE SILVA, RAMON	4378 695.477
0013081751	GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	3618 89.971
0013077505	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	454 559.276
0045420219	HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	1411 76.894
0045421716	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	1991 73.844
0045422639	HERNANDEZ HERNANDEZ, JULIA	4559 157.447
0045423082	HERNANDEZ HERNANDEZ, JULIO	1732 91.941
0045420980	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	2214 97.499
0045417016	HERNANDEZ HERNANDEZ, SALVADOR	1075 267.445
0045418164	HERNANDEZ JIMENEZ, ASUNCION	5349 50.644
0045424040	HERNANDEZ LOBATO, M. BEGOÑA	5945 44.164
0045422835	HERNANDEZ LOBATO, MANUEL	2648 169.051
0012947044	IGLESIAS MARTINEZ CARMEN	6693 303.981
B09249749	INVERSIONES ALDISI, S.L.	4759 603.814
0045423584	JIMENEZ BORJA, M. LUISA	4713 57.044
0016778710	JIMENEZ JIMENEZ, ADOLFO	465 159.275
0071257927	JIMENEZ JIMENEZ, GERARDO	646 61.200
0015247696	JUAN ALVAREZ, RAFAEL DE	5279 36.162
0013129011	LAZARO ORCAJO, JUAN ANTONIO	7028 37.454
0003343486	LAZARO PASCUAL, ALEJANDRO	5685 42.855
0045417054	LAZARO REYZABAL, MARIA NATIVIDAD	3010 143.499
B12944641	LEAL MIGUEL, VICENTE	2583 69.755
0019950174	LOPEZ HERNANDEZ, DOLORES	617 17.931
0013048495	MARIN GARCIA, JESUS	3612 31.970
0071257994	MARTIN PEÑALBA, FERNANDO	3332 191.588
0037653002	MARTINEZ CEBRECO, JUSTO	1367 156.378
0012944311	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN	4323 1.030.965
0071258028	MARTINEZ VELASCO, JOSE MARIA	145 349.679
0045419386	MARTINEZ VELASCO, SUSANA	1726 27.705
-	MATE BERZAL, JAVIER	5689 59.000
0013088605	MAYOR CARRASCO, CARLOS	3353 189.840
B09295056	METALURGICA INARA, S.L.	6992 219.745
0045421059	MINGUEZ ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	5777 121.494
0012216402	MOTOS GABARRI, RAMON	1837 60.405
0013055801	NUÑEZ CAMARA, ENRIQUE ELEUTERIO	1895 248.906
0013106460	NUÑEZ PARIS, MANUEL	4513 351.647
0045418675	OLIAS HERNANDEZ, ROSA IRENE	3012 51.055
0071255010	ONTOSO PEREZ, ASUNCION	1491 76.894
0071245685	ONTOSO PEREZ, DOMINGO	1453 39.820
0071258343	ORTEGA PLATEL, FERNANDO	1529 104.519
0012947704	OVEJERO RICA, MARTINA	354 50.800
0016783792	PALOMAR BOILLOS, CARMELO	1942 143.061
0013119333	PASCUAL CAMARA, PEDRO FRANCISCO	2783 67.546
0013061660	PASCUAL LOPEZ, JUAN JOSE	1262 384.985
0070227537	PEÑA HORCAJO, CASTO	4283 318.070
0013106004	PEÑACOBIA HERRERO, EVELIO	1928 166.882
0071239444	PEÑACOBIA MARTIN, JESUS	512 230.927
0012944888	PEÑALBA GARCIA, FERMIN	351 433.853
0071236192	PEÑALBA TOBES, ANTONIO	1432 133.616
0045420192	PEREDA CAMARA, MARIA DEL PILAR	6490 33.954
0013111120	PEROSANZ CALVO, ANTONIO	193 121.692
0071239534	PUESTO BARTOLOME, DOMINGO DE LA	1440 88.255
0045418258	PUESTO SANZ, FRANCISCO JAVIER DE LA	6935 90.973
0045419456	QUIZA VELASCO, GERARDO	5416 101.288
-	RESURRECCION, AMADO	5610 42.405
0071253128	RICA ANTON, MANUEL DE LA	2328 34.655
0005224346	RODRIGUEZ GUTIERREZ, M. VICTORIA	1575 71.155
0071257426	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	1766 279.456

Contribuyente	Expediente embargo	Importe principal pesetas
0002843763	ROJO PINTO, VICENTE	3930 255.612
0045419084	ROMERA MARTINEZ, ROSARIO	5927 44.164
0012944795	ROMERA PASCUAL, JOSE EUGENIO	860 1.022.168
0045416926	RUIZ ARROYO, LUCIO	1961 73.844
0012976233	SAN MARTIN GARCIA, ELENA	1869 127.233
0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL, FELIX	1043 492.039
0013658392	SANTOS TOMAS, SEVERINO	5337 74.830
0045570702	SANZ MADRAZO, RAMON	5949 44.164
0045422423	SANZ MARTINEZ, M. ANGELES	4651 167.587
0045419049	SEVILLANO VALPUESTA, PEDRO VICTOR	1406 135.520
B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	7142 218.365
0015353654	SOLOGAISTUA CENDOYA, ENRIQUE	5205 262.703
B09300872	TALLERES M. Y E. 2000, S.L.	7097 251.079
0071245773	TEMPRANO SASTRE, ANA MARIA	3327 127.936
B09278524	TRANSPORTES GASOLEOS MORADILLO, S.L.	5892 108.311
0013110988	UBIS DEL CURA, PEDRO JULIAN	1335 161.374
0013074722	VALDERRAMA GAMALLO, JOSE LUIS	3352 291.572
0012945142	VALPUESTA DELGADO, VICTOR	2197 44.345
0071245960	VELASCO QUIRCE, PABLO	486 323.642
0012948757	VELASCO SIMON, ISABEL	1627 29.240

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el libro III, título 1 del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el art. 131.2 de la misma Ley.

En Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110910/10936.-12.825

Contribuyente	Expediente embargo	Importe principal pesetas
0013109255	ABAN RICO, LUIS GONZALO	2241 464.306
0013086099	ALCALDE COBO, MIGUEL ANGEL	3063 72.755
0071253412	ALCALDE RICO, AURELIO	1481 73.260
-	ANDRES ALONSO, AURELIA HROS.	6529 236.046
0011997263	ARRANZ MONGE, ANTONIO	1829 177.019
0014544124	ASTORBIETA BILBAO, JOSE M.	5339 106.899
0045422745	AVILA PEÑA, JUAN FERNANDO	2795 73.844
0045422865	AVILA PEÑA, JUAN JOSE	2796 87.303
0012942581	BENITO BLANCO, ALEJANDRO	852 100.988
0013051318	BENITO DIEGO, JOSEFA	4789 61.308

Contribuyente	Expediente embargo	Importe principal pesetas
0012942523	BORJA BORJA, RAMON	78 168.586
0013063283	BORJA BORJA, RAMON	3351 141.455
0013054202	BRAVO PEÑA, PEDRO	2370 231.290
0045416946	CALVO GOMEZ, JESUS	3473 168.809
0045419415	CALVO GOMEZ, M. MERCEDES	4544 100.576
0013098559	CALVO GOMEZ, VALERIANO	4509 38.366
0012366352	CAMARERO GIL, ALBERTO JULIAN	2123 218.175
0045419382	CAMARERO GIL, HERMENEGILDO	129 170.186
0013091848	CAMARERO GIL, M. JOSEFA	1305 211.259
0012972608	CAMARERO PEREZ, JOSE LUIS	1206 134.086
0045419738	CARAZO ANDRES, CARLOS	2173 155.367
0012532353	CILLERUELO BELTRAN, JESUS	1153 426.406
0071250627	CILLERUELO HERRERA, SABINO	1462 168.860
0045420257	CILLERUELO SANZ, MARGARITA	1412 64.344
0013065952	CITORES GONZALEZ, M. CONCEPCION	451 75.450
0045418942	CONDE VILDA, JOSE MARIA	2132 35.560
0012942716	CRESPO CORDOBA, ANTONIO	304 44.011
0001496942	FERNANDEZ ROS, M. INES ANGELES	6445 50.377
0012135455	GARCIA CALVO, RAMIRO	33 292.873
0045416651	GARCIA PEÑALBA, CARLOS	3472 211.488
0013872009	GONZALEZ ISACHENKO, VALENTIN CAR.	3821 67.740
0071245305	GONZALEZ TORRES, IGNACIO	1752 97.044
0013110289	HERRERA DE LA HIJA, NICOLAS	3312 28.361
0045418296	LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	1078 171.665
0045418045	LOBATO BORJA, ADORACION	5410 127.797
0016260466	LUCAS LAZARO, JESUS	3007 103.561
0071255228	MARTIN DE LA CRUZ, PEDRO	5369 130.975
0001361700	MARTIN SERRANO, CARLOS	5607 49.605
0014912478	MATEO MARTINEZ DE SALINAS, TOMAS	1348 221.842
0013080050	MIGUEL DE LAS HERAS, CESAREO	1056 580.593
-	MIGUEL GARCIA, JUSTINA	6153 5.934
0013081558	MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	4792 226.454
-	NUÑEZ FUENTENEBO, BARTOLOME	3529 91.642
0002605528	PABLOS TEJADA, JOSE LUIS DE	4379 60.310
0000977750	PEDRAJAS ESTEPA, JUAN ANTONIO	1805 161.481
0071253428	PEÑA GARCIA, FELIX	1482 57.298
0015934666	PEREZ BOUBETA, M. CARMEN	4430 63.044
0003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	4086 627.575
0013058570	PLANA PAÑART, ADOLFO LUIS	5122 119.688
0012944881	PORTELA COB, LUIS	783 560.014
0012945796	PORTELA COB, RESTITUTO	424 132.965
0013953382	PORTELA HERNANDO, JOSE LUIS	115 67.061
0007110684	POSADA REDONDO, JUAN C.	5481 49.605
0013077983	RAMOS ORTEGA, RUFINO	1642 75.554
B09110594	RIBERCORP, S.L.	11 200.293
0032359012	RODRIGUEZ MENENDEZ, JOSE LUIS	2441 85.504
-	ROJO YUSTA, FERNANDO	3553 7.914
0045419918	ROMERO JIMENEZ, ESPERANZA	1574 92.116
0017707549	RUBIO GIMENEZ, JOSE	614 124.155
0023675035	RUIZ FUENTE, MARIA JOSEFA	969 13.903
0045681286	SANCHEZ CORIA, FERNANDO JESUS	5364 106.899
X0438894P	SANCHEZ GONZALEZ, MARINALVA	5788 539.994
0013107638	SANCHEZ LEON, ISABEL	7060 44.904
0095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	3335 172.373
0003999363	SANCHEZ PAVON, EMILIANO	339 183.814
-	SANTIBAÑEZ TUBILLA, FIDEL HDROS. DE	381 76.239
0071239694	SANZ CID, ASCENSION	6351 895
0012953369	SANZ PEÑA, ANGEL	5109 48.757
0012944847	SANZ YUSTA, ROMUALDO	6096 17.136
0012347213	SEGUNDO CABREJAS, CESAR	2672 72.944
0013060124	TERRAZA ORTEGA, LUIS	102 474.821
0051437453	URUÑUELA RODRIGUEZ, ANTONIO	3476 69.755
0007927196	VICENTE BERNAL, MIGUEL	43 184.531

POLICIA LOCAL

En fecha 25 de octubre de 2001, fue retirado por los servicios de grúa municipal, el vehículo Peugeot-405, matrícula

BU-7672-K, cuando se hallaba estacionado en la calle Ronda, de Aranda de Duero, en la zona O.R.A., al presentar varias denuncias por estacionar sin ticket, por lo que fue trasladado a los depósitos municipales, situados en la calle Santa Catalina, número 1 bajo.

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación del hecho al titular del vehículo, y a los efectos de cumplimentar lo legislado al respecto por el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dicho interesado se dé por notificado a todos los efectos:

Vehículo: Peugeot-405. Matrícula: BU-7672-K. Titular: Don Marcos García Lorenzo. Domicilio: Calle Juan de Urbieta, número 42. Localidad: Madrid.

Lo que participo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de notificación.

En Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200160/197.-18,03

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de noviembre de 2001, por el que se modificada la tasa por utilización de instalaciones deportivas, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación.

- a) Tasa por utilización de instalaciones deportivas. -
«Cuota tributaria. -

Artículo 6. - Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

De lunes a viernes: Sin luz, 13 euros/hora; con luz, 16 euros/hora.

Sábados: Sin luz, 15 euros/hora; con luz, 18 euros/hora.

Disposición final. -

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y mantendrá su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación».

Villabilla de Burgos, a 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200200137/199.-18,03

Montajes Du-So, S.L., ha solicitado licencia de actividad para taller de carpintería, en calle Acacias, 5-A, del P.I. «Los Brezos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período por quien se considere interesado se pueden formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villabilla de Burgos, a 4 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200200135/200.-18,03

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Susinos del Páramo, ha aprobado defini-

tivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos: 22.500.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.000.000 de ptas.

6. Inversiones reales, 20.500.000 pesetas.

Estado de ingresos: 22.500.000 pesetas.

1. Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes 2.100.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 14.600.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Susinos del Páramo, a 22 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200200134/201.-18,03

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por don Rafael Cerdeño Serrano, en nombre y representación de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extracción de áridos en las parcelas 128 y 3.342 del polígono 1, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Peral de Arlanza, a 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Marcos López de Juana.

200200107/202.-18,03

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobado en sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 2001 por el Pleno de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, el Proyecto de sustitución parcial de la red de distribución de agua en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Angel Serrano Rey, por importe de catorce millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesetas (14.166.724 pesetas).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Barbadillo del Pez, a 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200200094/203.-18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Don Manuel Nuñez Torres, solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local sito en Avda. Dr. Rodríguez de la Fuente, núm. 5, planta baja derecha 2.ª, en esta ciudad, con destino a la actividad de bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

de 27 de agosto de 1992, conforme dispone el art. 36 del mencionado Reglamento, y por en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que ante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, núm. 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 7 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

200110931/10938.-3.420

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 2.º. Denominación: Gastos de bienes corrientes. Pesetas: 100.000.

Capítulo: 6.º. Denominación: Inversiones reales. Pesetas: 1.279.100 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.379.100 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. Pesetas: 1.379.100.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.379.100 pesetas.

En Orbaneja Riopico, a 22 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200110943/28.-3.000

Ayuntamiento de Arija

MODIFICACION DE ORDENANZAS

Transcurridos treinta días desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, del anuncio de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna, dicha modificación queda aprobada definitivamente. Se procede a la publicación íntegra de las modificaciones:

ORDENANZA N.º 4. - TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO (B.O.P. 2-4-90)

Art. 5.1. - Cuota tributaria: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia de autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija, de acuerdo con el punto segundo del presente artículo.

2. - Acometida a la red de alcantarillado, 92 euros.

3. - Por cada vivienda o local a la red general, una tarifa única de 3,12 euros al trimestre o, en su caso, 6,25 euros semestre o 12,50 euros anuales.

ORDENANZA N.º 5. - TASA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (B.O.P. 2-4-90)

Art. 6. - Tarifas: La determinación de la cuota se llevará a cabo conforme a los criterios que se especifican a continuación:

1. - Se tendrá en cuenta la superficie ocupada por el local donde se realice la actividad, de acuerdo con la siguiente escala:

Superficie : De 0 hasta 25 metros, 3,12 euros. De más de 25 hasta 50 metros, 6,25 euros. De más de 50 hasta 75 metros, 12,50 euros. De más de 75 hasta 100 metros, 18,75 euros. De más de 100 en adelante, 31,25 euros.

ORDENANZA N.º 6. - REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (B.O.P. 28-12-94)

Art. 6. - Cuota tributaria. -

1. - La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. - A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda destinada a domicilio de carácter familiar, 31,50 euros/año.

b) Restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, comercio, pequeños talleres y explotaciones agrícolas o ganaderas, con 1 a 10 empleados, 63 euros/año. En el caso de que rebase el número de 10 empleados, se aplicará la tarifa d).

c) Oficinas bancarias con 1 a 10 empleados, 73 euros/año. En el caso de que rebase el número de 10 empleados, se aplicará la tarifa d).

d) Industrias y almacenes:

Con 1 a 10 empleados, 146 euros al año.

Con 10 a 20 empleados, 146 euros al año.

Con 20 a 30 empleados, 170 euros al año.

Con 30 a 40 empleados, 195 euros al año.

Con 40 o más empleados, 220 euros al año.

e) Campamentos de verano:

Las tarifas serán en función del número de contenedores de basura:

Con 1 contenedor de basura, 312,50 euros.

Con 2 contenedores de basura, 468 euros.

Con 3 contenedores de basura, 625 euros.

Con 4 contenedores de basura, 938 euros.

Por encima de 4 contenedores de basura se aplicará adicionalmente 300 euros por cada uno de más.

3. - Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

ORDENANZA N.º 7. - TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (B.O.P. 2-4-90)

Art. 6.1. - Cuota tributaria: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Para cada vivienda o local, 185 euros.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1.ª - Suministro de agua a viviendas, facturación anual, mínimo 200 metros cúbicos, 22 euros. Exceso de 201 metros cúbicos, 0,60 euros. A partir de 206 metros cúbicos, 1,20 euros.

Tarifa 2.^a - Suministro de agua a industrias, explotaciones ganaderas y servicios, facturación anual, mínimo 200 metros cúbicos, 39 euros. Exceso de 201 metros cúbicos, a 0,60 euros. A partir de 206 metros cúbicos, a 1,20 euros.

Tarifa 3.^a - Suministro de aguas para obras, facturación mensual.

a) Contador medidor, a 0,60 euros/m.³.

b) A tanto alzado, para el supuesto que no se instale contador, a 1,80 euros por día.

A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda al impuesto sobre el valor añadido.

ORDENANZA REGULADORA N.º 12. - TASA PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (B.O.P. 23-3-94)

Art. 10. - Tarifa: Las tarifas se estructuran en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.º: Certificaciones.

1. - Certificación de documentos o acuerdos municipales, 6 euros.

2. - Certificaciones relativas a contribuyentes o propietarios que contenga el catastro de rústica o urbana, 6 euros.

Epígrafe 2.º: Documentos expedidos o extendidos por la oficina municipal.

1. - Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspaso, aperturas o similares de locales cuya actividad esté sujeta al impuesto sobre actividades económicas, 30 euros.

2. - Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos a instancia de parte, 30 euros.

3. - Consultas sobre ordenanza de edificación, mediante la expedición de copias auténticas de las normas urbanísticas, 6 euros cada una.

4. - Obtención de licencia o cédula urbanística, 30 euros.

ORDENANZA REGULADORA N.º 13. - TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE ARIJA (B.O.P. 26-1-95)

Art. 6. - Cuota tributaria: La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

A) Sepulturas y panteones construidos por los particulares:

a) Derechos funerarios, en los de carácter temporal, para sepulturas, por 50 años, a 330 euros.

b) Derechos funerarios, en los de carácter permanente, para sepulturas, 660 euros.

c) Derechos funerarios, en los de carácter permanente para la construcción de panteones, 1.320 euros.

B) Nichos construidos por particulares:

No se prevé la construcción de nichos particulares, debiendo abonar los particulares que hayan construido nichos sin autorización del Ayuntamiento, desde la recuperación de la propiedad, 180 euros, para su legalización.

C) Nichos construidos por el Ayuntamiento:

Se concederán con carácter permanente y el valor de los mismos será el que en cada momento determine el Ayuntamiento en Pleno, que fijará anualmente el precio del coste adecuándolo en función del IPC anual, teniendo en cuenta que al realizar la construcción se anticipan fondo público, señalándose para 2002, 390 euros.

D) Licencia para inhumaciones y exhumaciones:

a) En panteones, 43 euros.

b) En sepulturas, 34 euros.

c) En nichos, 24 euros.

ORDENANZA FISCAL N.º 15. - TASA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE (B.O.P. 2-8-2000)

Art. 13. - Sanciones: Las sanciones a aplicar serán las siguientes:

1. - Por faltas leves: Multas de 6 a 30 euros.

2. - Por faltas graves: Multas de 30,01 a 60 euros.

3. - Por faltas muy graves: Multas de 60,01 a 150 euros.

Art. 19. - El mercadillo tendrá lugar el día de la semana que se fije mediante bando del Alcalde. En el bando se especificará el lugar y las horas.

Art. 26. - Salvo en los casos de exención, el otorgamiento de la autorización para las actividades reguladas en la presente ordenanza estará supeditado al abono de la tasa por la utilización de la vía pública que corresponda en cada caso de los siguientes:

A. - Autorización anual: 30 euros.

B. - Autorización trimestral: 60 euros.

C. - Autorización diaria: 6 euros.

DISPOSICION FINAL COMUN A TODAS LAS ORDENANZAS MODIFICADAS EN 2001

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2002.

En Arija, a 17 de diciembre de 2001. - El Alcalde (ilegible),
200110990/76.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Pedrosa de Río Urbel, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales, hasta las trece horas del jueves inmediato siguiente al decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si decimoquinto día coincidiera en jueves, será ese día el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de diciembre de 2001. - El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200110921/60.-3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado inicialmente en sesión del día 29 de noviembre de 2001, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Cogollos, a instancia de don Guillermo Aragón Torre, consistente en modificar el trazado del vial del camino Torregimeno para ajustarlo en parte al camino Torregimeno y discurriendo, en algunos de sus tramos, por suelo rústico, se somete a información pública, por plazo de un mes,

contado a partir de la inserción del anuncio de información pública en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León de la provincia o del Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Cogollos, a 29 de noviembre de 2001. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200111009/61.–3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 2001, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se expone al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, para que cualquier interesado pueda interponer las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Villamiel de la Sierra, a 20 de diciembre de 2001. – La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Cuesta Montes.

200200010/75.–18,03

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/01, de suplemento de créditos, a financiar mediante sobrante de remanente líquido de Tesorería y mayores ingresos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 20 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200110845/59.–3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. municipales, en el término de Mozares, presentado por don José Antonio Pereda Moneo, según el documento redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, para una actuación destinada a la reclasificación de unos terrenos como suelo urbano, actualmente suelo rústico, se somete el expediente 276/01, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, a un período de exposición pública de un mes, mediante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se significa que según el artículo 53 de la Ley citada, quedará en suspenso el otorgamiento de licencias en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente, con un límite máximo temporal de dos años.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de diciembre de 2001. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200200190/156.–18,03

Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Boada de Roa, a 17 de diciembre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200110929/157.–3.000

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10-12-2001, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 11.850.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Boada de Roa, a 17 de diciembre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200110933/158.–3.000

Por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boada de Roa, a 5 de diciembre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200110932/159.–3.000

Ayuntamiento de Sotragero

Por el Ayuntamiento de Sotragero, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de estación depuradora de aguas

residuales en parcela 205, polígono 2 del catastro de rústica, del término municipal de Sotragero, suelo urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Sotragero, a 4 de enero de 2002. - El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200200185/212.-18,03

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por don Benicio Arribas Hernando, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de 33 vacas nodrizas en régimen extensivo, a emplazar en instalaciones ganaderas y montes de Cabañas de Juarros, núcleo de población adscrito a este término de Ibeas de Juarros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Ibeas de Juarros, a 4 de enero de 2002. - La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200200183/213.-18,03

Ayuntamiento de Vallejera

Por don Juan Manuel Rubio Marcos, en representación de la Sociedad Cooperativa «Los Carrizos», se ha instado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco-henil, sala de ordeño, lechería y servicio, en la parcela 262 del polígono 8 del término municipal de Vallejera (Burgos)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Vallejera, a 30 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200110733/214.-3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2001, acordó la aprobación inicial del expediente de adaptación al euro de las tarifas correspondientes a las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de suministro de agua potable y basuras, así como la del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido acuerdo y el expediente que se tramita a información pública por plazo de treinta días, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamayor de los Montes, a 21 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200110939/215.-3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2001, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 1 para el presupuesto municipal del ejercicio 2001, lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles (arts. 158 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quien se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por conveniente. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna, se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamayor de los Montes, a 21 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200110940/216.-3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Con motivo de la vacante de Juez de Paz suplente de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Atapuerca y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Atapuerca, durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la L.O. Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 7 de enero de 2002. - El Alcalde en funciones, Marcos Rodrigo Cerda.

200200173/217.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Anuncio de adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 29/01.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de los autobuses y dependencias del servicio de la carretera Poza.

c) Lote: No

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 222, de 20 de noviembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.600.000 pesetas o 105.778,13 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Ezsa, División Limpieza, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.840.000 pesetas o 95.200,32 euros

Burgos, 27 de diciembre de 2001. - El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Moral Jiménez.

200200045/127.-33,12

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de junio del 2001, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Urbanización de la U.A. 27 en Cigüenza-Villarcayo», se procede a la convocatoria de subasta pública, con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

Objeto: Ejecución de la obra «Urbanización de la U.A. 27 en Cigüenza-Villarcayo», según proyecto redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones, según lo exigido en la Ley 13/95, modificada por la Ley 53/99 y R.D. Legislativo 2/2000.

Criterios de adjudicación: Oferta económica.

Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda sobre el precio de adjudicación.

Precio máximo de licitación: 29.824.473 pesetas. (179.248,69 euros).

Plazo de presentación de instancias: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es inhábil, se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes) y de 9 a 13 horas los sábados.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante), enterado de la convocatoria, mediante subasta pública abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de «Urbanización de la U.A. 27 en Cigüenza-Villarcayo», conforme al documento técnico redactado por el Ayuntamiento, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Fecha y firma.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (BURGOS)

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200200218/198.-38,83

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 21 de diciembre de 2001 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la redacción de las normas urbanísticas municipales, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el señor Presidente, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

2. - Objeto del contrato: Contrato administrativo de consultoría y asistencia consistente en la redacción de normas urbanísticas municipales del municipio de Villalbilla de Burgos.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: No se ha determinado por la Administración.

5. - Garantías:

Provisional: 1.200 euros.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información: Secretaría de la Corporación, Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos.

7. - Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8. - Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,00 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, a 2 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200200043/129.-42,25

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sasamón

Don Jesús Sadornil Castrillo, en representación de la compañía mercantil Hersaca, S.L., solicita de este Ayuntamiento licencia para la ejecución de obras consistentes en la ampliación de fábrica de quesos en la parcela 695 del polígono 11 de este término municipal de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende ejecutar,

puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sasamón, a 8 de enero de 2002. - El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200200205/219.-36,06

Don Emilio Dueñas Cerezo, en representación de Hermanos Dueñas, S.A., solicita de este Ayuntamiento licencia para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nave para el traslado de fábrica de piensos, sita en las parcelas 23-26 del polígono 2 del término municipal de Olmillos de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende ejecutar, puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sasamón, a 8 de enero de 2002. - El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200200206/220.-36,06

Ayuntamiento de Omedillo de Roa

El Ayuntamiento por acuerdo inicial de 5 de abril de 2001 proyecta la enajenación de las siguientes fincas rústicas:

Pol.	Parcela	Superf. Has.
514	904	0,8400
513	683	1,5440
513	691	2,2540
514	742	0,7000
513	681	0,5160
513	698	0,5760
514	15.097	0,0940
514	25.097	0,6629
514	35.097	0,7237
514	45.097	0,1381
514	5.072	0,5262
514	5.066	0,2205
514	25.133	0,3009
514	5.155	0,5252
514	25.160	0,4219
514	15.011	0,5163
514	25.014	0,1723

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Omedillo de Roa, a 8 de enero de 2002. - El Alcalde, Miguel-Angel Muñoz Martínez.

200200189/221.-36,06

Ayuntamiento de Huérmeces

Esta Corporación, en su sesión de 8 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2001 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./función: 5/61. Descripción: Inversiones de reposición en infraestructuras. Aumento: 1.250.000 pesetas.

Total aumentos: 1.250.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huérmeces, a 3 de enero de 2002. - El Alcalde, Santiago González González.

200200240/224.-36,06

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Merindad de Valdivielso, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguiente bases:

Requisitos: Ser español y residente en Merindad de Valdivielso, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Merindad de Valdivielso, a 9 de enero de 2002. - El Alcalde-Presidente, Benjamín López Linares Martínez.

200200241/225.-36,06

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, aprobó en Pleno de 3-10-01, la memoria valorada correspondiente a la Obra de acondicionamiento de campo de golf, con un presupuesto de 1.538.462 pesetas, redactado por el Técnico don Fernando González Rincón.

La memoria y demás documentos se exponen al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas y días de oficina (miércoles de 11,00 a 14,00 horas y viernes de 11,00 a 14,00 horas), en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 26 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200200254/256.-36,06

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-11-2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general

de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuesto directos, 18.285.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.890.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 12.450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.950.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.875.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 24.350.000 pesetas.

Total ingresos: 84.800.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 19.000.000 de pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.900.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 38.300.000 pesetas.

Total gastos: 84.800.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2001:

a) Plaza de funcionario:

1. Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

2. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Número de plazas: 1.

Subescala Subalternos. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: 6.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiador Dependencias Municipales. Número de plazas: 3.

Denominación del puesto de trabajo: Peones. Número de plazas: 5.

Denominación del puesto de trabajo: Taquillero piscinas municipales. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hontoria del Pinar, a 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200200104/261.-57,10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 33.01 «Camposa San Francisco» según docu-

mento presentado por don Juan Padellano Dueñas, en representación de Elcide, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200148/160.-36,06

Negociado de Contratación

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 160/01.

2. - Objeto del contrato: Concurso para contratar el suministro e instalación de cableado estructurado como soporte de la plataforma informática en diversos edificios municipales.

- Plazo de ejecución: Será de 40 días.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 33.096,69 euros, (5.506.826 pesetas).

5. - Garantía provisional: 661,94 euros, (110.137 pesetas).

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 15. Tfno: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se prestarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. - Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de enero de 2001. - La Alcaldesa Accidental, Lourdes Martín López.

200200179/161.-98,21



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS